

QUILLOTA, 08 de Octubre de 2020.

EXENTO N° 4139/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7445/ VISTOS:

1. **Ord. N°509** del 29 de septiembre de 2020 de Sra. Carolina Matura Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°527 exento N°314 del 14 de enero de 2020, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **JENNIFFER CAROL DÍAZ SANTANA**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2019 entre la Municipalidad de Quillota y **JENNIFFER CAROL DÍAZ SANTANA**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1806** extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Anexo modificadorio contractual celebrado el 1 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota y **JENNIFFER CAROL DÍAZ SANTANA**;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** modificación de la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2019 y del Decreto Alcaldicio N°527 exento N°314 del 14 de enero de 2020 de **JENNIFFER CAROL DÍAZ SANTANA**, Cédula de Identidad **N°15.817.752-8**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios de secretaría, atención ciudadana y de apoyo en todas las actividades que se requiera en Oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato dependiente del Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Obras Municipales...”

DEBE DECIR:

“...Servicios de secretaría, atención ciudadana y de apoyo en todas las actividades que se requiera en Oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato dependiente del Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Obras Municipales, desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 y, Servicios de apoyo administrativo en Oficina de Partes, Archivo, OIRS y Transparencia dependiente de la Secretaría Municipal desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020 ...”

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificadorio contractual celebrado el 1 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota y **JENNIFFER CAROL DÍAZ SANTANA**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2019 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°527 exento N°314 del 14 de enero de 2020, queda vigente, incólume e inmodificado.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil digital)



ALCALDE
Secretaría Municipal

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo